

REQUISITOS PERITOS PERSONAS NATURALES

- Ser colombiano en ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Contar con título profesional, técnico o tecnólogo.
- Tener renovada la matrícula mercantil (si eres comerciante inscrito).
- Estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) (si aplica).
- No contar con antecedentes disciplinarios, judiciales o penales que le impida ejercer la profesión.
- Cualquier otro requisito de formación y preparación que sea relevante para la labor.

Para postularse deberá remitir el formato de inscripción de hoja de vida establecido por el Centro, debidamente diligenciado y anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía al 150%
- b) Copia de Diploma y Acta de Grado del título profesional, técnico o tecnólogo.
- c) Copia de la Tarjeta Profesional.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Mercantil (si aplica).
- e) Certificación de Inscripción al RAA.
- f) Certificados de Antecedentes Disciplinarios, judiciales y penales expedido por la entidad competente.

